



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0338
EXPEDIENTE: LXIV_338_140520

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 338

14 de mayo del año 2020.



**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

**Decreto Número 338
Punto de Acuerdo**



PRIMERO.- El Pleno de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa a los Titulares de la Secretaría de Salud, y Secretaría de Desarrollo Económico, ambos del Estado de Aguascalientes, para que emitan al Pleno Legislativo, un informe por escrito, en el que detallen las acciones que respectivamente, han emprendido para proteger la salud e impulsar la economía, para beneficio de las familias de Aguascalientes, derivado de la contingencia sanitaria por el Covid-19.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Mesa Directiva del Pleno del Congreso del Estado, para que de manera respetuosa, realice la atenta solicitud a los titulares en el Estado, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de que emitan un informe por escrito, respecto las acciones que han emprendido para proteger y atender la salud de los habitantes en el Estado de Aguascalientes, a consecuencia de la contingencia sanitaria actual.



**LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 14 de mayo del año 2020.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**



**SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE**



**CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**



**ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**